

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>Servicio de Atención Prehospitalaria</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	CMFCyB_CFD05	
Consiste en prestación de la atención médica Prehospitalaria a personas que ha sufrido un accidente (siniestro), enfermedades que pongan en peligro su vida, el servicio se presta a través de ambulancia				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 138 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México. Artículo 79 párrafo segundo de la Ley General de Salud. Artículos 1, 24 fracción V, 51 fracción I, 52 fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México. Artículo 66, 67 fracción VII del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México. Artículos 33, 34 fracción X del Reglamento de Protección Civil. NOM-0034-SSA3-2013 Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia Simple de Parte del Servicio en caso de requerir el afectado.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		X		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Ante cualquier emergencia, o siniestro provocado por fenómenos Antropogénicos o Naturales		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias:	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- El solicitante deberá realizar la llamada de emergencia a los números de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, proporcionando los siguientes datos completos: a) Nombre completo b) Dirección c) Número telefónico d) Domicilio y/o lugar (referencias) e) Mencionar el motivo de requerimiento del servicio		No	N/A	Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 34 fracción X del Reglamento de Protección Civil
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>				
1.- El solicitante deberá realizar la llamada de emergencia a los números de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, proporcionando los siguientes datos completos: a) Nombre completo b) Dirección c) Número telefónico d) Domicilio y/o lugar (referencias) e) Mencionar el motivo de requerimiento del servicio		No	N/A	Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 34 fracción X del Reglamento de Protección Civil
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- El solicitante deberá realizar la llamada de emergencia a los números de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, proporcionando los siguientes datos completos: a) Nombre completo b) Dirección c) Número telefónico d) Domicilio y/o lugar (referencias) e) Mencionar el motivo de requerimiento del servicio		No	N/A	Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 34 fracción X del Reglamento de Protección Civil
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Realizar llamada telefónica a los números de emergencia			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	N/A			
COSTO:	N/A		Fundamento Jurídico N/A	

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	El despliegue del estado de fuerza humano, equipo y unidades de rescate, dependerá directamente de la naturaleza de la emergencia.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PICTA:	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos				Unidad de Bomberos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				LIC. ÓSCAR OSNAYA CRUZ			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Arturo Montiel Rojas			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Santa Anita La Bolsa			MUNICIPIO:	Nicolás Romero		
C.P.:	54416	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	24 horas 365 días del año				
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5566519122/5566519123				proteccioncivilybomberos@nicolasromero.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
ORIGEN:				N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATOS DESCARGABLES:				N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes atienden los servicios médicos pre hospitalarios están certificados?						
RESPUESTA:	Sí, todo el personal cuenta con certificaciones para atender este tipo de emergencias						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene servicios de terapia intensiva?						
RESPUESTA:	No, solo unidades de servicio básico						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el tiempo de respuesta para atender la emergencia?						
RESPUESTA:	Mínimo 10 minutos después de recibir la llamada y máximo 20 minutos dependiendo de la distancia del siniestro.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C. ÁNGEL ANTONIO VERA REYNA ENLACE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>LIC. ÓSCAR OSNAYA CRUZ COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>13 / marzo / 2025</p>
---	--	---

